



Factura: 001-002-000085540



20190901055P05400

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20190901055P05400						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POMA CASTRO GALO RENATO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702921669	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GEPROVI S A
Natural	RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925570988	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	TECNOMANGUERAS S.A.						
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARÍA 55
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20190901055P05400
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultalmagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=general&expediete=135404&tipoCamio=35&idDocumnto=1.3.1&fecha2019-09-09%2000:00:00.0&secuencial=1
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/consultalmagen/VisualizaDocumetos.zul?tipoDocumento=economica&expediete=135404&idDocumnto=3.1.9%20%20&fecha2018-12-31%2000:00:00.0
OBSERVACIÓN:	

Se dio primer, segundo y tercer
testimonio
3 de diciembre de 2019.

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901055P05400

Factura No.: 001-002-000085540



NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TECNOMANGUERAS S.A.**

OTORGADA POR: GEPROVI S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMO QUINTO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía TECNOMANGUERAS S.A., el señor POMA CASTRO GALO RENATO, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, CASADO, ABOGADO, con domicilio en el cantón Machala de la Provincia de El Oro, de transito por esta ciudad de Guayaquil, compareciendo por los derechos que representa de la compañía GEPROVI S.A., en calidad de Gerente General tal como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; la señora RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA, quien declara ser de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, compareciendo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy Fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GPROVI S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	POMA CASTRO GALO RENATO
RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TECNOMANGUERAS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS,

DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.



A handwritten signature mark in blue ink, consisting of a stylized, angular shape.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GPROVI S.A.	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA	600	600	600.00	600.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) POMA CASTRO GALO RENATO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702921669

Nombres del ciudadano: POMA CASTRO GALO RENATO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO UYAGUARI CYNTHIA CATHERINE

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: POMA MENDOZA VICENTE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ENCALADA TERESA DE JESUS

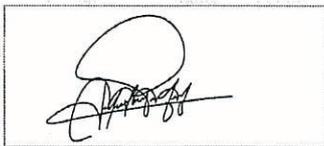
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-281-82120



197-281-82120

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0702921669

Nombre: POMA CASTRO GALO RENATO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-281-82134



198-281-82134





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925570988

Nombres del ciudadano: RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RENDON SABANDO ROMULO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARCOS SANCHEZ SONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Genesis Rendon Barcos

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



N° de certificado: 192-281-82165



192-281-82165

Marco Angelo Ottati Salcedo

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925570988

Nombre: RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-281-82185



190-281-82185

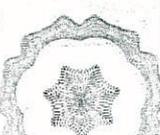


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092557098-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RENDON SABANDO ROMULO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARCOS SANCHEZ SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2012-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-05

Jenacio Rendon Barcos
FIRMA DEL CEDULADO

000828877





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0271 F JUNTA No. 0271 - 270 CERTIFICADO No. 0925570988 CEDULA No.

RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **XIMENA**
ZONA: **1**





CONSEJO DE LA JUDICATURA

ELECCIÓN NOTARÍA 55
SECCIONALES Y CPCs

ESTABLECIMIENTO ACREDITADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

885-886

Marta R. Coa
PRESIDENTA DE LA

ESPACIO
EN
BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottan Salgado




**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRAYectoria
Calle de la Industria 1400
Tel. 011 4381 1111
www.trayectoria.com

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070292166-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POMA CASTRO GALO RENATO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CYNTHIA CATHERINE ROMERO UYAGUARI




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V2343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POMA MENDOZA VICENTE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO ENCALADA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PASAJE 2018-11-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-11-27

JCM 18 08 1141 15 103




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0053 M JUNTA No.
0053 - 327 CERTIFICADO No.
0702921669 CEDULA No.

POMA CASTRO GALO RENATO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: PASAJE
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: OCHOA LEON/MATRIZ
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES CIUDADANA/O: NOTARÍA 55
Este documento QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



PRESIDENTE DE LA JURY

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.1º DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 2 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL,

03 DIC 2019

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

✓

135404
012

Guayaquil, 26 de Agosto de 2019

Abogado
Galo Renato Poma Castro
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplenos informarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GEPROVI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted Gerente General de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones dentro del marco legal estatutario.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario de la compañía.

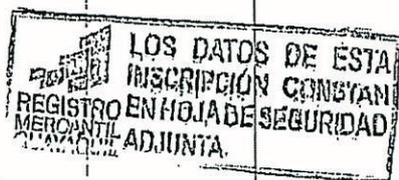
La compañía **GEPROVI S.A.**, se constituyó el 26 de Mayo de 2009, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de junio del 2009.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Lcd. Vito Nelson Vicente Muñoz Ugarte
Presidente de la junta

Razón: Conste que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General conferido a mi favor de la compañía **GEPROVI S.A.**, Guayaquil, 26 de Agosto de 2019.

Ab. Galo Renato Poma Castro
C. C. N° 0702921669



REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:43.603
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GEPROVI S.A.**, a favor de **GALO RENATO POMA CASTRO**, de fojas 30.716 a 30.719, Libro Sujetos Mercantiles número 4.112.

ORDEN: 43603



Guayaquil, 10 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0093449

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



20 SEP 2019 HORA 15:15

FIRMA:.....*D*.....

ESPACIO
EN
BLANCO



D

D

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA
Buenos Aires, 1982





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992652136001
RAZÓN SOCIAL: GEPROVI S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: POMA CASTRO GALO RENATO
CONTADOR: VERA APOLO MAGALY CECIBEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/06/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/02/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 234 Interseccion: SN Edificio: BLUE TOWERS Piso: 11
 Oficina: 1107 Referencia ubicacion: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Telefono Trabajo: 045109830 Email: org.mu_2011@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
4	3	1
JURISDICCIÓN	ZONA B\ GUAYAS	

NOTARÍA 55
 Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Código: RIMRUC2019001060303
 Fecha: 26/04/2019 13:12:01 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992652136001
RAZÓN SOCIAL: GEPROVI S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 234 Interseccion: SN Referencia: JUNTO AL BANCO
AMAZONAS Edificio: BLUE TOWERS Piso: 11 Oficina: 1107 Telefono Trabajo: 045109830 Email: org.mu_2011@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
SERVICIOS DE TRANSMISION DE SONIDO IMAGENES DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE.
SERVICIO DE COMUNICACION.
ACTIVIDADES DE CALLCENTER.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Referencia: VIA A PASAJE A LADO CENTRAL ELECTRICA EN LA Y DE EL CAMBIO Oficina:
P.B. Telefono Trabajo: 072992682

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCUTORIO **FEC. INICIO ACT.:** 16/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: NAVARRETE Y CHOCOANO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE BANANO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: LA PEAÑA Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA DEL SINDICATO DE CHOFERES DE PASAJE Oficina:
P.B. Carretero: VIA PASJAE MACHALA Telefono Trabajo: 072992682

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: MARKETWARE **FEC. CIERRE:** 08/01/2014 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSMISION DE SONIDO IMAGENES DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE.
SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
ACTIVIDADES DE CALLCENTER.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: N2C SIMON BOLIVAR Numero: E6-44 Interseccion: E6E REMIGIO CRESPO T CONOCOTO
Referencia: A UNA CUADRA DE CREACIONES HARO Telefono Trabajo: 042344672

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18 DE LA
LEY NOTARIAL. DOY FÉ; QUE EL DOCUMENTO MATERIALIZADO
COMPUESTO DE 3 FOJA(S), ES IGUAL AL QUE CONSTA
DE LA PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO.
GUAYAQUIL EL,

03 DIC 2019



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Código: RIMRUC2019001060303
Fecha: 26/04/2019 13:12:01 PM

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; Los otorgantes se identifican con los certificados obtenidos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado y con su cedula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy Fe.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized letter 'A'.

Firma Socios:

POMA CASTRO GALO RENATO
CEDULA: 0702921669
En Representacion de: GEPROVI S.A.

Genesis Rendón Barcos
RENDON BARCOS GENESIS FERNANDA
CEDULA: 0925570988

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
Identificación: 0916555519

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este primer TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:-----

03 DIC 2019



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Firmado digitalmente por Marco Angelo Ottati Salcedo
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, cn=Marco Angelo Ottati Salcedo
Fecha: 2019.12.04 10:40:32 -05'00'